

## **Ominoso silencio**

### **Editorial GCM**

**Las campañas electorales hacia la jornada electoral del 2 de junio suscitan apasionamientos, encuentros y desencuentros.** No puede decirse que la democracia mexicana sea la mejor en cuanto a la competencia se refiere; en ocasiones, la falta de respeto y ética provocan conductas que, a la larga, tienden a demostrar la preferencia hacia tal o cual coalición o candidato aún en contra de la voluntad del electorado al que se pretende imponer una determinada conducta.

**En el caso de la Iglesia, las reglas parecen ser claras en el estado laico y de derecho.** La Constitución política y la ley prohíben, de manera determinante, la participación y política de partidos a ministros de culto o bien, el uso de inmuebles destinados a una asociación religiosa para celebrar reuniones de carácter político.

A pesar de lo anterior, la Iglesia católica estima como un deber, en base a su doctrina social, orientar para enseñar cuando tal o cual propuesta de gobierno esté en sintonía con los valores fundamentales del evangelio o **bien advertir cuando un existan condiciones en las que puedan verse comprometidos** estos principios fundamentales que puedan dañar el tejido social o la dignidad de la persona humana.

Es claro que los pastores de la Iglesia deben abstenerse de inducir o prohibir el voto, pero esto es distinto a permanecer mudos. **Llama especialmente la atención una reciente circular del arzobispado de México, firmado por el obispo auxiliar, vicario general,** quien por instrucciones del arzobispo primado, ordena, incluso a fieles de agentes de pastoral, de **abstenerse de cualquier acto que pueda interpretarse como una inducción o coacción del voto de los fieles.**

**A la vez, la prohibición expresa “que tienen las asociaciones religiosas de realizar cualquier tipo de proselitismo político o partidista en el contexto de las celebraciones litúrgicas y otras actividades pastorales”.** Tal circular, dirigido a los vicarios territoriales, llama la atención en especial por la forma en la que prohíbe cualquier acto que pueda interpretarse como inducción al voto. **En esencia, el arzobispado de México está prohibiendo que sacerdotes y ministros puedan opinar respecto al ambiente electoral y de la situación del país.**

**¿Qué ha causado esta controvertida circular? ¿Por qué incluso ordena fijar una malhecha cédula que identifique a la parroquia como un lugar vedado de actividades de índole electoral?** En la Ciudad de México, la opinión del arzobispo primado había sido preponderante y no fueron pocas veces en las que hubo controversias judiciales; sin embargo, en este proceso electoral, la voz del actual arzobispo, como en muchas otras cosas, es eclipsada y, en ocasiones, complaciente con el poder en turno. Por ejemplo, en el tema del agua que ha sido uno de los que más ha lastimado a las ovejas o fieles del arzobispado, el pastor ha enmudecido y ni siquiera se ha parado en los lugares de la ebullición política, especialmente cuando se ha despojado de bienes esenciales de los cuales nadie ha respondido para reparar el daño.

La doctrina social cristiana es instrumento ideal para examinar la cuestión social de México. Advierte con el fin de impedir que un sistema político pueda ser manipulado y despojarlo de los valores que no son negociables en ninguna circunstancia. **Como lo advirtió un sacerdote tras conocer este documento**

**del arzobispado: “Nos quieren hacer perros mudos...”** Desafortunadamente, hay intereses que también pueden corromper a cualquier persona, incluso al interior de la Iglesia. Preferir el ominoso silencio antes que “disgustar” a los que ahora detentan el poder.